



Municipalidad
de San Isidro
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2003-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 16 de Junio de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:



Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 JUN. 2003, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Isidro, aprobándose en su Artículo 184° Primera y Segunda Disposición Complementaria, el Cuadro para Asignación de Personal hasta el tercer nivel organizacional, así como los niveles correspondientes;

Que, de acuerdo con el Informe respectivo, los cargos previstos en el referido Cuadro para Asignación de Personal, se encuentran debidamente presupuestados;



Que, es necesario designar en las plazas vacantes de la nueva estructura organizacional a los profesionales y técnicos debidamente calificados que reúnen los requisitos que exige el perfil de cada puesto de trabajo;

De acuerdo con el Artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a la propuesta del Gerente Municipal y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 17) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:



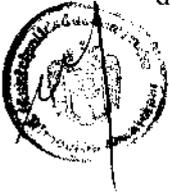
Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo del Potencial Humano, de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro, al señor **VÍCTOR ADRIAN ROMERO CÁRDENAS**.



Artículo Segundo.- Quedan sin efecto las Resoluciones de Alcaldía, sobre designación de personal y contratos bajo cualquier modalidad que sobre el particular se hayan emitido.



Municipalidad
de San Isidro
Secretaría General



R.A. N° 195-2003-ALC/MSI

Artículo Tercero.- Las transferencias de funciones, acervo documentario y demás acciones administrativas a que de lugar el presente Acto Administrativo, se efectuarán en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles sin quedar exonerados de las responsabilidades que se asumen desde la fecha de la designación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
c.c.: ALC
ORG. MSI
INT.